



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 252 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1962.2025 - Compra de horno pizzero (Ref. Exp. 847/2024)

VISTO, el expediente EXP- 1962 - 2025 - AME-DDME-SAJI de fecha 16 de julio de 2025, la Disposición del Secretario de Administración DSADM- 120 - 2025 - DCOM-SADM de fecha 25 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 127/25, cuyo objeto es la “Compra de Horno Pizzero (Ref. EXP 847/24)” para la Planta Piloto de Panificados del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar y Gil Walter Pablo;

Que, del análisis de la documentación recibida, en función del Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y Acta de Evaluación, habiéndose verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°127/25 , cuyo objeto es la "Compra de Horno Pizzero (Ref. EXP 847/24)", en forma conjunta a la oferta presentada por la empresa GIL WALTER PABLO (CUIT 20-23424572-5), por un



monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintisiete (\$567.127,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos y cumplir con las condiciones formales establecidas en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°322/25, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°127/25, cuyo objeto es la "Compra de Horno Pizzero (Ref. EXP 847/24)" para la Planta Piloto de Panificados del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°127/25, cuyo objeto es la "Compra de Horno Pizzero (Ref. EXP 847/24)", a la oferta presentada por la empresa GIL WALTER PABLO (CUIT 20-23424572-5), por un monto total de Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Veintisiete (\$567.127,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-20 Partida Presupuestaria 12.11.04.03.00.33 y Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.44.01.03.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrenda por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2025 15:14:05
Cargado por: Carolina Pontelli



Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2025 17:44:47
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 08/08/2025 16:43:15
Autorizado por: Mariana Ugarte



Sistema: sudocu
Fecha: 12/08/2025 13:24:34
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez